



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de
Cabrera – Cundinamarca

*Notificada en Estado No.17 del 15 de
junio del 2022
Juan Eduardo Daza Barreto
Secretario*

Cabrera, Quince (15) de junio del año dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PRUEBA EXTRAPROCESAL
RADICACIÓN 25120 4089 001 2022 00034 00
DEMANDANTE: OMAR FERNANDO CRUZ AMAYA
DEMANDADO HUMBERTO CRUZ CABALLERO Y OTRA

Al despacho a efectos de resolver solicitud de prueba extraprocésal. Revisado el escrito radicado por el Abogado CRUZ AMAYA, se evidencia que no existe claridad, si pretende la practica de una prueba extraprocésal o la intervenci3n dentro de un proceso que se adelanta en este Juzgado.

Por tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

- 1. REQUERIR** al abogado OMAR FERNANDO CRUZ AMAYA para que en el t3rmino de cinco (05) d3as informe si pretende realizar la pr3ctica de una prueba extraprocésal, para lo cual deber3 seguir los par3metros establecidos por el art3culo 183 y siguientes del C3digo General del Proceso
- 2. REQUERIR** al abogado OMAR FERNANDO CRUZ AMAYA para que en el t3rmino de cinco (05) d3as informe si pretende ser notificado e intervenir dentro de un proceso judicial adelantado en este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

**GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA
JUEZ**